



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°029-2022-ALC/MDL

Lurín, 10 de febrero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°021-2022-ALC/MDL de fecha 02 de febrero de 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°021-2022-ALC/MDL de fecha 02 de febrero de 2022, se resuelve designar a la persona de **VICENTE ANDRES BLAS SOLIS**, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad a lo previsto en el numeral 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

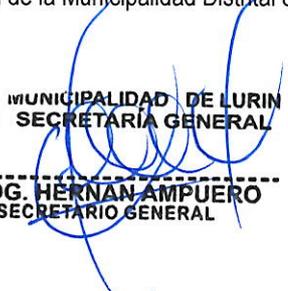
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** la designación del Señor **VICENTE ANDRES BLAS SOLIS**, identificado con DNI N°09523876, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, a partir del 10 febrero del presente año, dándole las gracias por la labor realizada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** al señor **VÍCTOR ARTURO MALÁSQUEZ BLAS**, identificado con DNI N°07694748, en el cargo de Subgerente de Educación, Cultura, Juventud y Deporte, a partir del 11 de febrero del presente año.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaria General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Lurín (www.munilurin.gob.pe)”.


MUNICIPALIDAD DE LURIN
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HERNÁN AMPUERO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURIN

Mg. FRANCISCO AMPUERO JULCA MIDEYROS
ALCALDE